G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-06395542-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2020-06395542-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, tramitada mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), e impulsada por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, que tiene por objeto la prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a realizarse en las dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y por el plazo de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada por igual plazo y aumentada hasta en un cien por ciento (100%), en el marco de la Ley Nº 13.981 y suDecreto Reglamentario Nº 59/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2020-253-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración autorizó la contratación de referencia y aprobó los documentos que rigen la misma;

Que a orden Nº 103 se aduna la publicación efectuada en el Boletín Oficial, y a orden N° 106 en la página web de la provincia de Buenos Aires;

Que a órdenes N° 104/105 se adunan las invitaciones a Escribanía General de la Provincia y a Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, asimismo, a orden N° 107 se aduna la invitación a proveedores, y a orden N° 109 a las Cámaras UAPE y CAC;

Que a orden N° 111 se aduna el Proceso de carga en PBAC, a orden N° 112 las invitaciones por PBAC y a órdenes N° 113/114 la consulta y la respuesta, respectivamente, a la firma LYME S.A.;

Que a orden N° 115 se aduna el Acta de Apertura de Ofertas, y a orden N° 116 el Cuadro Comparativo del Sistema PBAC;

Que a órdenes n° 117/122 y 124/126 y 134 se aduna documentación complementaria del proveedor;

Que a orden N° 129 se aduna el Informe Técnico confeccionado por el Director de Logística y Servicios Auxiliares;

A orden N° 131 se aduna el Acta de Intimación solicitando documentación administrativa, a órdenes N° 132/133 constancias de la notificación al proveedor y confirmación de entrega de la misma, respectivamente; y orden N° 135 el Certificado Fiscal para Contratar (AFIP);

Que a orden N° 136 se aduna la constancia de la prerrogativa de precios solicitada mediante el Portal PBAC al oferente, y a orden N° 137 el detalle de precios finales correspondientes a la prerrogativa de precios, efectuado por el proveedor LYME S.A;

Que a orden Nº 138 se aduna el Dictamen de Preadjudicación, mediante el cual la Comisión Asesora de Preadjudicación entiende que correspondería a la autoridad competente: *"ADJUDICAR globalmente la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma LYME S.A. (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), por un importe total de pesos OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 67/100 ($8.893.553,67), en virtud de resultar conveniente al interés fiscal."*

Que a órdenes N° 139/140 se aduna la notificación respectiva al preadjudicatario y su correspondiente confirmación de entrega;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 176 luce agregada la Minuta de Ejercicios Futuros rectificada, GEDO: DOCFI-2020-27087118-GDEBA-SDCMJGM, y a orden N° 177 un Informe Presupuestario del ejercicio vigente por parte del Subdirector de Contabilidad, GEDO: PV-2020-27095829-GDEBA-SDCMJGM;

Que a orden N° 181 toma intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomando conocimiento de la modificación de la imputación total de la contratación;

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario Nº 59/19, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), que tiene por objeto la prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a realizarse en las dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y por el plazo de doce (12)

meses, la cual podrá ser prorrogada por igual plazo y aumentada hasta en un cien por ciento (100%), en los términos del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar globalmente la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma LYME S.A. (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), por un importe total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 67/100 ($8.893.553,67), en virtud de resultar conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra Abierta pertinente a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo 19° apartado 1, inciso b), del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a los proveedores. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PERALTA María Andrea
Date: 2020.11.27 11:34:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Andrea Peralta
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.27 11:34:38 -03'00'